

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42452 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 444/2012-R, en los que se ha dictado el 21-11-12, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Cisternas Hurtrans, S.L., con CIF. número B-03902889, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 1.661, Folio 22, Hoja A-24575 y a Tank Hurt, S.L., con CIF. n.º: B-73109043, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 1.737, Folio 35, Hoja MU-34.732, ambas domiciliadas en la calle Perfecto Rico Mira, n.º 18, de Pinoso (Alicante).

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal:

-Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales, S.L.P., con N.I.F.: B-54605050, en concepto de Economistas y Abogados, quien designa para que le represente a don Pascual Serrano Pérez, con D.N.I. n.º: 21.993.473-E, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Reyes Católicos, n.º 26, 4.º, puerta 2, 03003 Alicante, teléfono 965 12 63 66 y fax 965 13 33 63, correo electrónico lopezbassetsyserrano@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081258-1